

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-4406

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVA CREACIÓN

E.

S.

D.



No. 14-170543- -00007-0000

Fecha: 2015-06-25 14:41:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 449 RESPUESTA A OPOSICIÓN Folios: 10

Re: Expediente No. 14-170.543

Solicitud de patente a nombre de **OMTHERA PHARMACEUTICALS INC.**
Y CHRYSALIS PHARMA AG.

Respuesta a la oposición presentada por **PROCAPS S.A.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de las sociedades solicitantes **OMTHERA PHARMACEUTICALS INC.** y **CHRYSALIS PHARMA AG.** de conformidad con la sustitución de poder otorgada a mi favor por la apoderada principal y que se acompaña con el presente escrito, doy respuesta al Oficio No. 15819 notificado por fijación en lista el 06 de enero de 2015, por medio del cual se corrió traslado de la oposición presentada por la sociedad **PROCAPS S.A.**, contra la solicitud de patente de la referencia, correspondiente a la invención titulada "*Composiciones enriquecidas con DPA de ácidos grasos omega 3 poliinsaturados en forma de ácido libre*":

Como respuesta a la oposición presentada por **PROCAPS S.A.** y con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que comprende 11 reivindicaciones.

En este nuevo capítulo reivindicatorio se han realizado las siguientes modificaciones:

- Se eliminaron los términos imprecisos "al menos" y "aproximadamente" de la totalidad del capítulo reivindicatorio.
- Se restringieron los rangos de concentración de EPA, DHA y DPA. Todos estos rangos se encuentran debidamente soportados en el capítulo descriptivo de la solicitud.
- En la nueva reivindicación 8 se limitó el rango de cantidad de composición farmacéutica que puede ser encapsulado en la forma de dosificación unitaria que se reivindica. Dicho rango se encuentra debidamente soportado en la descripción de la presente solicitud.
- Se eliminaron las reivindicaciones referentes a métodos de tratamiento.

Como se puede apreciar, la enmienda hecha no corresponde a una ampliación de la materia, por tanto se le solicita amablemente a este Despacho, tener en consideración este nuevo pliego reivindicatorio, el cual reemplaza al anteriormente

1110

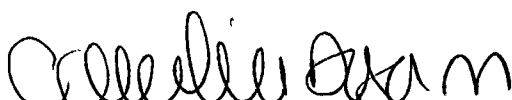
Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

presentado, para lo cual se adjunta el recibo de pago por concepto de modificación voluntaria.

Se solicita al presente Despacho realizar el examen de patentabilidad teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-4406

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DENUEVASCREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 14-170.543

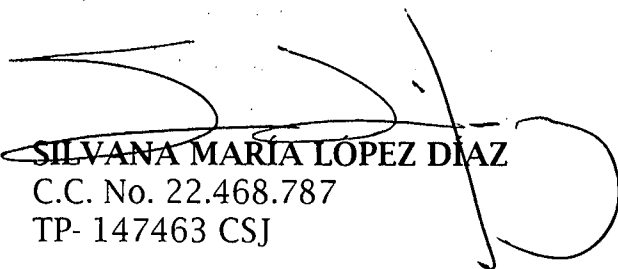
Solicitud de patente a nombre de **OMTHERA PHARMACEUTICALS INC.**

Respuesta a la oposición presentada por **PROCAPS S.A.**

RESPUESTA OPOSICIÓN

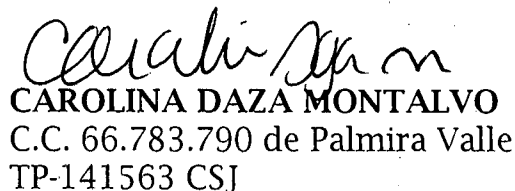
Yo, **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro, a la doctora **CAROLINA DAZA MONTALVO**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.783.790 de Palmira Valle y portadora de la tarjeta profesional No.TP-141563 del CSJ, con las mismas facultades que me fueron conferidas para este caso.

Muy atentamente,



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP- 147463 CSJ

Acepto sustitución



CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ

NOTARIA

074200074005008088311851000



A handwritten signature in black ink, appearing to be "S. S. C." followed by a large, stylized flourish or mark. The signature is written across the middle of the page, overlapping the horizontal line.

Declaración de la Autoridad

P-4406

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DENUEVASCREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 14-170.543

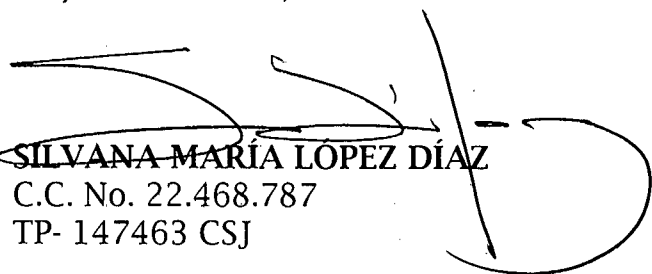
Solicitud de patente a nombre de **CHRYSLIS PHARMA AG**

Respuesta a la oposición presentada por **PROCAPS S.A.**

RESPUESTA OPOSICIÓN

Yo, **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro, a la doctora **CAROLINA DAZA MONTALVO**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.783.790 de Palmira Valle y portadora de la tarjeta profesional No.TP-141563 del CSJ, con las mismas facultades que me fueron conferidas para este caso.

Muy atentamente,


SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

C.C. No. 22.468.787

TP- 147463 CSJ

Acepto sustitución



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

2

NOTARIA
11

87420097405060698311657



08 - [Illegible] [Illegible]

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material
- ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

Persona Jurídica

OMTHERA PHARMACEUTICALS, INC. Y CHRYSALIS PHARMA AG

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa
Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro Pequeña Mediana Otra

Documento de identificación: C.C. C.E. NIT Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos	707 State Road Princeton	New Jersey 08540
Suiza	Chilchgasse 8	CH-6072 Sachseln
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la SuperIntendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790

141563 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 14-170.543

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 11 reivindicaciones.

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma.



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

cdaza@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0063896

Bogotá D.C., Junio 03 de 2015 - 10:35:16

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

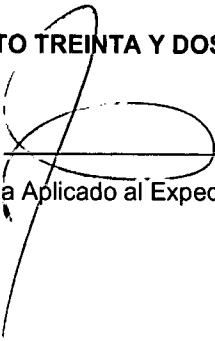
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	696840303	02/06/2015	7.689.250.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 14-170543- -00007-0000**Fecha: 2015-06-25 14:41:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 3 de 2015 - 10:35:19

X

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones
- Copia de recibo de pago por concepto de modificación voluntaria, por un valor de \$132.000
- Sustitución de poder conferida a mi favor por la apoderada SILVANA MARÍA LÓPEZ.

6

P-4406

Reiv. Modificadas

25/06/2015

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica que comprende:
EPA, en un porcentaje en peso de 50% a 60%;
DHA, en un porcentaje en peso de 17% a 23%;
DPA, en un porcentaje en peso de 1% a 8%;
en donde 90% en peso del ácido poliinsaturado en la composición se encuentra presente en forma de ácido libre.
2. La composición de la reivindicación 1, en donde el 95% en peso del ácido graso poliinsaturado en la composición se encuentra presente en forma de ácido libre.
3. La composición farmacéutica según las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada por que:
el DPA está presente en una cantidad de 2 % (a/a).
4. La composición farmacéutica según las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada por que:
el DPA está presente en una cantidad de 3 % (a/a).
5. La composición farmacéutica según las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada por que:
el DPA está presente en una cantidad de 4 % (a/a).
6. La composición farmacéutica según las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada por que:
el DPA está presente en una cantidad de 4,5 % (a/a).
7. La composición farmacéutica según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde:
EPA, está presente en una cantidad de 55% (a/a) a 56% (a/a);
DHA, está presente en una cantidad de 19% (a/a) a 20% (a/a);
DPA, está presente en una cantidad de 4% (a/a) a 5% (a/a).

9

8. Una forma de dosificación unitaria que comprende una cápsula, caracterizada por que:

la cápsula encapsula entre 500 mg y 1000 mg de la composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7.

9. La forma de dosificación unitaria según la reivindicación 8, caracterizada por que la cápsula es una cápsula de gelatina suave.

10. Un método de realizar una composición farmacéutica de ácidos grasos poliinsaturados en forma de ácido libre, comprendiendo la mejora:

someter una materia intermedia de aceite de pescado transesterificado, que comprende los ésteres de etilo de

EPA en una cantidad de 44 % (a/a),

DHA, en una cantidad de 14 % (a/a), y

DPA, en una cantidad de 1 % (a/a),

a una etapa de formación de complejos de inclusión de urea, caracterizado por que la cantidad de urea usada para la formación de complejos se calcula de acuerdo con la fórmula I(a) o de acuerdo con la fórmula 1(b) o de acuerdo con la fórmula 1(a) y la fórmula 1(b), en que la cantidad de urea se fija a un valor dentro del intervalo fijado por, e incluidos, los resultados de las fórmulas 1(a) y 1(b),

$$[\text{Urea}] = F_{\text{enriquecimiento-DHA}} * ((\text{DHA}_{\text{diana}} - \text{DHA-EE}_{\text{entrada}}) / \text{DHA-EE}_{\text{entrada}}))$$

$$[\text{Urea}] = F_{\text{enriquecimiento-EPA}} * ((\text{EPA}_{\text{diana}} - \text{EPA-EE}_{\text{entrada}}) / \text{EPA-EE}_{\text{entrada}}))$$

(1b),

en que $F_{\text{enriquecimiento-DHA}}$ y $F_{\text{enriquecimiento-EPA}}$ son cada uno de 100/0,34.

11. El método según la reivindicación 10, caracterizado por que

EPA-EE está presente en la materia intermedia en una cantidad de 45 % (a/a),

DHA-EE está presente en la materia intermedia en una cantidad de 15 % (a/a), y

DPA-EE está presente en la materia intermedia en una cantidad de 2,5 % (a/a).